



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 17 de septiembre de 2020, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, la Lic. Gabriela Mendoza Bórquez, Directora General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos y la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras; con el propósito de proceder a la corrección del acta de comunicación de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020 para la contratación del "Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS'S (Uninterruptible Power Supply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio", de conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 11 de septiembre de 2020, a las 17:00 horas, se llevó a cabo el acto de comunicación de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020.
- En el acta de comunicación de fallo, en el Apartado III "NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO", se omitió indicar el monto asignado, tal y como lo establece el artículo 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONSIDERANDOS.

Considerando lo establecido en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma."





En cumplimiento a lo antes señalado, y toda vez que se observó la existencia de un error de otra naturaleza en el acta de comunicación de fallo, el cual no afecta el resultado de la evaluación, así como el contrato correspondiente no ha sido firmado, se realiza la siguiente corrección.

DICE:

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

...
...

| Proveedor | Tipo de contrato | Estratificación | Moneda |
|---|------------------|-----------------|-----------------|
| Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V. | Cerrado | Pequeña | Pesos Mexicanos |

...
...

DEBE DECIR:

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

...
...

| Proveedor | Tipo de contrato | Estratificación | Moneda |
|---|------------------|-----------------|-----------------|
| Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V. | Cerrado | Pequeña | Pesos Mexicanos |

| Partida | Descripción del servicio | Unidad de medida | Costo unitario sin I.V.A | Costo total del servicio (3.5 meses) |
|---------|---|------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| Única | Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS'S (Uninterruptible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closeit Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio. | Servicio | \$510,000.00 | \$1,785,000.00 |
| | | | SUBTOTAL | \$1,785,000.00 |
| | | | I.V.A. | \$285,600.00 |
| | | | TOTAL | \$2,070,600.00 |

...
...





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



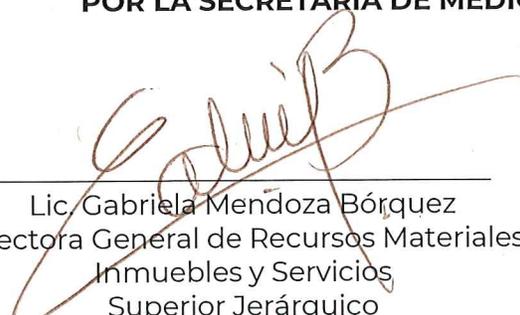
2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MAJORE DE LA PATRIA

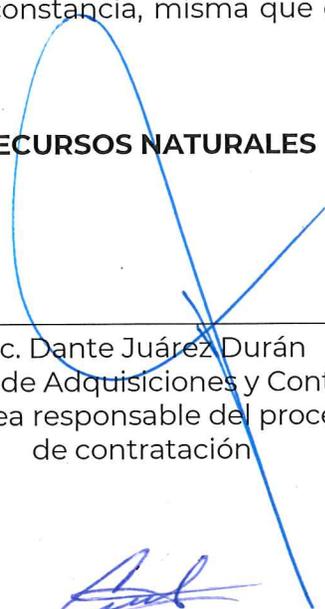
Por lo antes expuesto se informa que la rectificación de fallo solo es aplicable a lo señalado en la modificación, sin afectar el resto del contenido del acta de comunicación de fallo original.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente acta, siendo las **12:30** horas del día de su inicio, levantándose la presente como constancia, misma que es firmada por todos quienes en este acto intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Lic. Gabriela Mendoza Bórquez
Directora General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
Superior Jerárquico



Lic. Dante Juárez Durán
Director de Adquisiciones y Contratos
Titular del área responsable del procedimiento
de contratación



Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno
Subdirectora de Adquisiciones y Obras
Responsable de la emisión del fallo



Carmen Violeta Vargas González
Jefe de Departamento de Adjudicaciones
Directas



